

V I S T O S :

Las facultades que confiere la Ley Nro. 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al Programa de Subsidios al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en la ley Nro. 19.949 y su Reglamento D.S Nro. 235, ambas del 2004, relativas al Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley Nro. 20.595 de 2012 de Seguridad y Oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto Supremo Nro. 450 de fecha 30 de diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio de Agua Potable para el año 2015 y la Resolucion Nro. 200, de fecha 26 de enero del 2015 , de la Intendencia de la Region del Libertador General Bernardo OHiggins, que establece el numero maximo de subsidios a otorgar en la Comuna de Santa Cruz y el monto a subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de Agua Potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas , por tramo y sector (urbano y rural)

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00631004760-9	1	CÁCERES	NÚÑEZ	MACARENA ELISABETH		2048	01/11/2015		2827
50	00063100446-6	2	ARAYA	GALAZ	JORGE LUIS		2048	01/11/2015		2876
100	00631004100-7	3	CABRERA	ZAVALLA	LUIS ALBERTO		2048	01/11/2015		6034

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


SECRETARIO
FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL
GGV/MRR/FGR/CPM/PMG


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GONZALO GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL